



Aguas tant.^{ta} Const. de esta villa & Gela en las betas
11. Capitulares de la misma p.^a celebrar la sesion ord.^a de
este dia que presidio el Sr. Alcalde primero y asij
Oñano fison los 11. del mes de mayo, por mi el fision se dio cuen
Puche ta delos dos precedentes oficios que dirige ala Corpora
Cand.^a cion la empresa de aguas & f. f. y f. y tomado en
Navarro cion la empresa de aguas & f. f. y f. y tomado en
Arovin consideracion el relato del primero se acordó: suspen
Arovin d. f. y f. dia p.^a aora la aclaracion y quinto sobre que versan
Poto sin perjuicio & maltrato de p. y en ocasion mas
Salas oportuna: y aora del segundo como que versan in
Oñano terney de quantia en quinto alas reclamaciones que
Comp.^a se suscriben por el Pueblo han a producir los inte
Pobos resado en la cuenta y que el Ayuntamiento p.^a aquel
caso no podra hacerlas efectivas si quien ha
ya ocasionado los perjuicios sin poner antes en
claridad el grado de culpabilidad que resulta y
la parte en quien consista protestando desde luego
como lo han no sean & su cuenta aquellos
asi como tampoco lo han sido la existencia &
ellos ni causas que los motiva p.^a haber ocurrido
con oportunidad a su remedio, como aora oportuna
debia acordar y acordaba se lleve a efecto las
mediciones pedida por el heredamiento en la
Junta anterior, en el modo y forma & con
brez p.^a lo q.^o y sin entrar en la averiguacion

